La República de Colombia y en su Nombre,

El

Instituto Magdalena

De Santa Marta - Magdalena

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 15109 del 9 de Octubre de 1.984

Confiere a:

Helen Evelyn Salas Torres

El Título de

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El Rector

La Secretaria

Santa Marta, 4 de Diciembre de 1.9 92

Anotado al folio No. 1051 del Libro de Registro No. 4.RE 5357

Secretario de Educación

Dado en Santa Marta, a los 16 días del mes de Abril de 1.9

Acta de Grado

En la ciudad de Santa Marta a los 4 días del mes de Diciembre del año de 1990 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO MAGDALENA JORNADA MAÑANA modalidad COMERCIAL institución aprobada hasta en el nivel de Educación Media TECNICO y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad , según Resolución(es) Númer(os) 15109 Octubre 9 de 1984

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyo número de orden, nombre; apellidos y número del documento de identificación se relacionaron a continuación:

No.	NOMBRE
37-JM	HELEN EVELYN SALAS TORRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.#57.437.414 de Santa Marta

Es fiel copia tomada del Acta original No. 008 de fecha XII-4-1990 que consta de 96 alumnos graduados, comienza con el nombre de AMADOR MERVCADO LINDA ROSA y se cierra con el nombre de, GARCIA ALICIAALICIA DEL SOCORRO firmado y sellado por CARMEN CASTRO MESA (Rector) y CARMEN ESCOBAR GRANADOS (Secretario)

Dado en Santa Marta a los 30 días del mes de Octubre de 2003

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981

ESTA ACTA ES FIEL COPIA DEL LIBRO GENERAL DE GRADUACION DE ESTA INSTITUCION.

Firmado y Sellado

CARMEN CASTRO MESA
El Rector o Director (a)
c. c. No. 32.469.368 de Medellín

CARMEN ESCOBAR GRANADOS
El Secretario (a)
c. c. No. 36,522.202 Santa Marta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

HELEN EVELYN SALAS TORRES

con cédula de ciudadanía No. 57.437.414 de Santa Marta

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Santa Marta el día 17 de Septiembre de 2010

Rector

Director(a) Sede

Decano(a) de la Facultad

Como Notaria Tercera de éste Circulo hago constar que ésta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista.
30 NOV. 2010
ROSA VICTORIA CAMPO RODRÍGUEZ
NOTARIA TERCERA
SANTA MARTA D.T.C.H.

Gloria Patricia Ruiz
Secretario(a) General

Registros y Diplomas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolucion 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 30

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA: ENFERMERIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18204610073470011100

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SANTA MARTA

En atención a que HELEN EVELYN SALAS TORRES

con cédula de ciudadanía No. 57,437,414 de SANTA MARTA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y

estatutarias, le expide el título de ENFERMERA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 08 en sesión del día 18 de AGOSTO de 2010

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

OMAR VARGAS VARGAS
Director(a) Seccional

EDUARDO BARRENECHE BAUTE
Decano(a) Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS.